

ACUERDO No. 014 DE 2015
Febrero 3

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá, establecido según Acuerdo 165 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo No. 166 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo No. 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 6 de agosto de 2013, según Acuerdo No. 165 de 2013, aprobó la iniciación de la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Bogotá, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyecto el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo que se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la primera cohorte de la sede de Bogotá logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró la ampliación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta No. 044 de diciembre 9 de 2014, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para primera cohorte de la Especialización en Evaluación y Gerencia de proyectos, sede Bogotá.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del 3 de febrero de 2015, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial en la ciudad de Bogotá.

AÑO 2015

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

Febrero 6-13

Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.



ACUERDO No. 014 DE 2015
Febrero 3

Febrero 18	Matrícula académica.
Febrero 20	Iniciación de clases del sexto periodo académico.
Marzo 6	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 12	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 23	Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
Mayo 25	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

Mayo 15-27	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
Mayo 28	Matrícula académica.
Mayo 29	Iniciación de clases del séptimo periodo académico.
Junio 12	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Junio 17	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Agoto 29	Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
Agosto 31	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se regirán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días de febrero de 2015.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

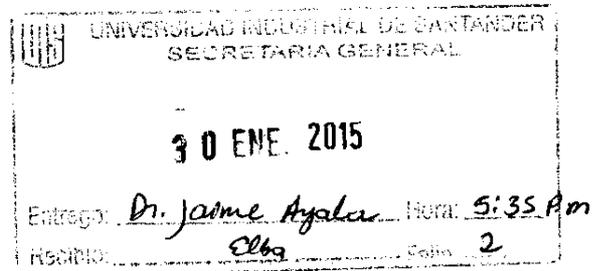
ADRIANA CASTILLO PICO

LA SECRETARIA GENERAL,

2160

Bucaramanga, 30 de enero de 2015

Señores
CONSEJO ACADÉMICO
Universidad Industrial de Santander
Presente



Honorables Consejeros:

Remito con el visto bueno de la Dirección de Admisión y Registro Académico, para su análisis y aprobación los siguientes proyectos de acuerdo:

- Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la segunda cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Cúcuta, establecido según Acuerdo 210 de 2013.
- Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá, establecido según Acuerdo 165 de 2013
- Por el cual se aprueba el calendario académico de la XXV cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bucaramanga.
- Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico N° 261 de 2014, que aprobó el calendario académico de los Programas de Maestría en Investigación y Doctorado para el primer y segundo periodo académico del año 2015, únicamente para el Programa de Maestría en Ciencias Básicas Biomédicas.

Des
145

Consejo Académico

- Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la cohorte 22 del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bucaramanga, establecido según Acuerdo 166 de 2013.
- Por el cual se deroga el Acuerdo número 197 de agosto 19 de 2014, en el cual se aprobaba el calendario académico de la IV cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Cúcuta, y se aprueba el nuevo calendario académico de la IV cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Cúcuta

Cordial y agradecido saludo,



JAIME OTTONIEL AYALA PIMENTEL
Director de Admisiones y Registro Académico

Anexo: 22 folios

PROYECTO DE ACUERDO DE 2014
(Mes día)

Por el cual se amplía en dos períodos el calendario académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos, sede Bogotá, establecido según Acuerdo 165 de 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior (acuerdo 66 de 1993), son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 75 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir los lineamientos para la elaboración de los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que el Consejo Académico de la Universidad Industrial de Santander en sesión del 6 de agosto de 2013, según Acuerdo 165 de 2013, aprobó la iniciación de la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos sede Bogotá, con una duración de cinco períodos académicos.
- d. Que conforme al proyecto de la especialización en Evaluación y Gerencia de Proyecto el plazo para obtener su título es de tres (3) años, por lo que se hace necesario ampliar en dos períodos académicos el calendario para que los estudiantes de la primera cohorte de la sede de Bogotá logren la culminación de su plan de estudios.
- e. Que el Coordinador del programa elaboró la ampliación del calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de Escuela de Estudios Industriales y Empresariales según acta 044 de diciembre 9 de 2014, conforme a lo expresado en Reglamento General de Posgrados.
- f. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para su aprobación del Consejo Académico el calendario, propuesto para primera cohorte de la Especialización en Evaluación y Gerencia de proyectos, sede Bogotá.
- g. Que el Consejo Académico en sesión del xxxx, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

A

UIS
2014

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar en los siguientes términos la ampliación del calendario académico para la primera cohorte del programa de Especialización en Evaluación y Gerencia de Proyectos en la modalidad presencial en la ciudad de Bogotá.

AÑO 2015

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

- Febrero 6-13 Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
- Febrero 18 Matrícula académica.
- Febrero 20 Iniciación de clases del sexto periodo académico.
- Marzo 6 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
- Marzo 12 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Mayo 23 Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones).
- Mayo 25 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

- Mayo 15-27 Entrega de liquidaciones y pago de matrícula.
- Mayo 28 Matrícula académica.
- Mayo 29 Iniciación de clases del séptimo periodo académico
- Junio 12 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
- Junio 17 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Agosto 29 Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones).
- Agosto 31 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

4

2015

ARTÍCULO 2°. Los grados de los estudiantes de los programas de posgrado se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

Expedido en Bucaramanga, a los xx (xx) días del mes de xxx de 2014.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,

ADRIANA CASTILLO PICO

